

FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. FIDUCOLDEX  
FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA FIDUCOLDEX 60 MODERADO  
(7-9-62633)  
ESTADOS FINANCIEROS  
Al 31 de diciembre de 2022 y 2021 e Informe del Revisor Fiscal

FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. FIDUCOLDEX  
FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA FIDUCOLDEX 60 MODERADO (9-7-62633)

Estados Financieros

(Por los años terminados el 31 de diciembre de 2022 y 2021)

ÍNDICE

Informe del Revisor Fiscal .....	3
Estados de Situación Financiera .....	6
Estados de Resultados Integral .....	7
Estados de Cambios en el Patrimonio.....	8
Estados de Flujo de Efectivo.....	9
Notas a los Estados Financieros.....	10

## Informe del Revisor Fiscal

A los Accionistas de  
FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. y adherentes del FONDO DE INVERSIÓN  
COLECTIVA FIDUCOLDEX 60 MODERADO

### Opinión

He auditado los estados financieros adjuntos de FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA FIDUCOLDEX 60 MODERADO que comprenden:

- El estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2022;
- El estado de resultados, el estado de cambios en el patrimonio neto y el estado de flujos de efectivo por el ejercicio terminado en esa fecha, y
- Las notas a los estados financieros y el resumen de las políticas contables significativas.

En mi opinión, los estados financieros adjuntos, que fueron tomados de los libros de contabilidad, presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera de FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA FIDUCOLDEX 60 MODERADO., al 31 de diciembre de 2022, así como sus resultados y sus flujos de efectivo, por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia.

### Fundamento de la opinión

He llevado a cabo mi auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia. Mis responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros* de mi informe. Soy independiente del Fondo de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código de Ética del IESBA) junto con los requerimientos de ética que son aplicables a mi auditoría de los estados financieros en Colombia y he cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido me proporciona una base suficiente y adecuada para expresar mi opinión.

### Asuntos claves de la auditoría

He determinado que no existen cuestiones clave de la auditoría que se deban comunicar en mi informe.

### Responsabilidades de la administración y encargados de gobierno en relación con los estados financieros

La administración de FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A en adelante "la Fiduciaria" como administradora del Fondo es responsable de la preparación y presentación fiel de los estados financieros de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia; y del control interno que la administración considere necesario para la preparación y presentación fiel de los estados financieros libres de errores materiales ocasionados por fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la administración de la Fiduciaria como administradora del Fondo, es responsable de la evaluación de la capacidad del Fondo para continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados salvo que la administración de la Fiduciaria se proponga liquidar el Fondo o cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa más realista que hacerlo.

Los encargados del gobierno corporativo de la Fiduciaria, como sociedad administradora del fondo son responsables de la supervisión del proceso de información financiera del Fondo.

#### Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Mi objetivo es obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros, tomados en su conjunto, están libres de errores materiales, ocasionados por fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene mi opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia siempre detecte errores materiales cuando existan. Los errores materiales pueden estar ocasionados por fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o en su conjunto, puede esperarse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia, apliqué mi juicio profesional y mantuve una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría, igualmente:

- Identifiqué y evalué los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñé y apliqué procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtuve evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para mi opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtuve conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Fiduciaria como Sociedad administradora del Fondo.
- Evalué lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la administración.
- Concluí sobre la adecuada utilización, por parte de la administración, del principio contable de negocio en marcha y, basándome en la evidencia de auditoría obtenida, concluí sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Fondo para continuar como negocio en marcha. Si llegara a la conclusión que existe una incertidumbre material, se requiere que llame la atención en mi informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que exprese una opinión modificada. Mis conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que el Fondo no pueda continuar como un negocio en marcha.

- Evalué la presentación integral, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación fiel.

Comuniqué a los responsables de la Sociedad administradora y encargados del Fondo, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos, así como cualquier deficiencia significativa de control interno que identifiqué durante el transcurso de mi auditoría.

#### Otros asuntos

Los estados financieros del Fondo bajo Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia, al 31 de diciembre de 2021, que se presentan con propósitos comparativos, fueron auditados por otro revisor fiscal, de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia, quien expresó su opinión sin salvedades sobre los mismos el 24 de febrero de 2022.

#### Otros requerimientos legales y reglamentarios

Además, informo que, durante el año 2022, la Fiduciaria, como sociedad administradora ha llevado la contabilidad del Fondo conforme a las normas legales y a la técnica contable; las operaciones registradas en los libros de contabilidad del Fondo y los actos de los administradores se ajustan al reglamento del Fondo; la correspondencia, los comprobantes de las cuentas se llevan y se conservan debidamente.



ZANDRA YANETH GUERRERO RUIZ  
Revisor Fiscal  
Tarjeta Profesional 47747-T

Miembro de  
BDO AUDIT S.A.S BIC

Bogotá D.C. , 22 de febrero de 2023  
99783-01-2197-23

Activo	Nota	31 de diciembre	
		2022	2021
<b>Activos corrientes:</b>			
Efectivo y equivalente de efectivo	7	\$ 2.813.892	\$ 1.581.445
Inversiones y operaciones con derivados	8	14.988.926	24.308.164
Otros activos	9	9.915	9.629
<b>Total Activos corrientes</b>		<b>\$ 17.812.733</b>	<b>\$ 25.899.238</b>
<b>Pasivos</b>			
<b>Pasivos corrientes:</b>			
Cuentas por pagar	10	\$ 22.013	\$ 22.962
<b>Total Pasivos corrientes:</b>		<b>\$ 22.013</b>	<b>\$ 22.962</b>
<b>Patrimonio</b>			
Activos netos atribuibles a los adherentes al Fondo		\$ 17.790.720	\$ 25.876.276
<b>Total patrimonio</b>	11	<b>\$ 17.790.720</b>	<b>\$ 25.876.276</b>
<b>Total pasivos y patrimonio neto</b>		<b>\$ 17.812.733</b>	<b>\$ 25.899.238</b>

Las notas a los estados financieros adjuntas forman parte de este estado.



RICARDO ANDRÉS GASTELBONDO CHIRIVI  
 Representante Legal



YASMÍN ALCIRA ROCHA PULIDO  
 Contador  
 Tarjeta profesional No. 116290-T



ZANDRA YANETH GUERRERO RUIZ  
 Revisor Fiscal  
 Tarjeta profesional 47747 - T  
 Designado por BDO Audit S.A.S. BIC  
 (Ver mi opinión adjunta)

	Nota	31 de diciembre	
		2022	2021
<b>Ingresos por actividades ordinarias</b>			
Ingresos financieros y otros intereses	12	\$ 172.393	\$ 51.206
Por valoración de inversiones a valor razonable - instrumentos de deuda	13	353.220	-
Por venta de inversiones		-	27.787
Por diferencia en cambio		-	1.327
Diversos	14	13.629	1.515
<b>Total ingresos por actividades ordinarias</b>		<u>\$ 539.242</u>	<u>\$ 81.835</u>
<b>Gastos de la operación</b>			
Financieros por operaciones del mercado monetario y otros intereses	15	\$ 11	\$ 29
Por valoración de inversiones a valor razonable - instrumentos de deuda		-	292.296
Comisiones	16	298.071	292.743
Por venta de inversiones	17	10.679	22.935
Honorarios	18	10.174	8.090
Por diferencia en cambio	19	21.687	-
Impuestos y tasas	20	1.187	1.173
Diversos	21	2.062	8
<b>Total gastos de la operación</b>		<u>\$ 343.871</u>	<u>\$ 617.274</u>
<b>Rendimientos abonados</b>		<u>\$ 195.371</u>	<u>\$ (535.439)</u>

Las notas a los estados financieros adjuntas forman parte de este estado.



RICARDO ANDRÉS GASTELBONDO CHIRIVI  
 Representante Legal



YASMÍN ALCIRA ROCHA PULIDO  
 Contador  
 Tarjeta profesional No. 116290-T



ZANDRA YANETH GUERRERO RUIZ  
 Revisor Fiscal  
 Tarjeta profesional 47747 - T  
 Designado por BDO Audit S.A.S. BIC  
 (Ver mi opinión adjunta)



	Nota	Participaciones En Fondos De Inversion Colectiva	Incremento de aportes	Retiro de aportes	Rendimientos Abonados	Total
SALDOS AL 1 DE ENERO DE 2021	10	34.234.187	23.200.538	(19.690.482)	1.281.513	39.025.756
Incremento de aportes		-	17.635.347	-	-	17.635.347
Retiro de aportes		-	-	(30.249.388)	-	(30.249.388)
Rendimientos Abonados		-	-	-	(535.439)	(535.439)
		34.234.187	40.835.885	(49.939.870)	746.074	25.876.276
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021						
SALDOS AL 1 DE ENERO DE 2022	10	25.876.276	-	-	-	25.876.276
Incremento de aportes		-	9.160.254	-	-	9.160.254
Retiro de aportes		-	-	(17.441.181)	-	(17.441.181)
Rendimientos Abonados		-	-	-	195.371	195.371
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022		25.876.276	9.160.254	(17.441.181)	195.371	17.790.720

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros.

  
 RICARDO ANDRÉS GASTELBONDO CHIRIVI  
 Representante Legal

  
 YASMÍN ALCIRA ROCHA PULIDO  
 Contador  
 Tarjeta profesional No. 116290-T

  
 ZANDRA YANETH GUERRERO RUIZ  
 Revisor Fiscal  
 Tarjeta profesional 47747 - T  
 Designado por BDO Audit S.A.S. BIC  
 (Ver mi opinión adjunta)

	31 de diciembre	
	2022	2021
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE OPERACIÓN:</b>		
Disminución de pasivos	\$ (949)	\$ (21.582)
Rendimientos Abonados	195.371	(535.439)
<b>Flujo neto de efectivo proveniente de actividades de operación</b>	<b>\$ 194.422</b>	<b>\$ (557.021)</b>
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE (EN) ACTIVIDADES DE INVERSIÓN:</b>		
Disminución de inversiones	\$ 9.319.238	\$ 11.041.028
Aumento de activos pagados por anticipado	(286)	(1.904)
<b>Flujo neto de efectivo proveniente de (utilizado en) actividades de inversión</b>	<b>\$ 9.318.952</b>	<b>\$ 11.039.124</b>
<b>FLUJOS DE EFECTIVO EN ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO:</b>		
Incremento de aportes	\$ 9.160.254	\$ 17.635.347
Retiro de aportes	(17.441.181)	(30.249.388)
<b>Flujo neto de efectivo utilizado en actividades de financiamiento</b>	<b>\$ (8.280.927)</b>	<b>\$ (12.614.041)</b>
<b>EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO:</b>		
Incremento (disminución) neto en efectivo y equivalentes de efectivo	\$ 1.232.447	\$ (2.131.938)
Saldos al comienzo del año	1.581.445	3.713.383
Saldos al final del año	\$ 2.813.892	\$ 1.581.445

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros.



**RICARDO ANDRÉS GASTELBONDO CHIRIVI**  
 Representante Legal



**YASMÍN ALCIRA ROCHA PULIDO**  
 Contador  
 Tarjeta profesional No. 116290-T



**ZANDRA YANETH GUERRERO RUIZ**  
 Revisor Fiscal  
 Tarjeta profesional 47747 - T  
 Designado por BDO Audit S.A.S. BIC  
 (Ver mi opinión adjunta)

## 1. ENTIDAD QUE REPORTA

La Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. - Fiducoldex, es una sociedad de servicios financieros; creada bajo la forma de sociedad comercial anónima de economía mixta, indirecta del orden nacional vinculada al Ministerio de Comercio Industria y Turismo, sometida a control y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia, constituida mediante Escritura Pública número 1497 de octubre 31 de 1992, otorgada por la Notaría Cuarta de Cartagena (Bolívar), autorizada para funcionar mediante Resolución número 4535 del 3 de noviembre de 1992 expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia, con domicilio en Bogotá D.C., y cuya duración se extiende hasta el 2 de noviembre de 2091.

Fiducoldex tiene por objeto el ejercicio de todas o algunas de las operaciones, actos y servicios financieros tales como:

- Celebrar un contrato de fiducia mercantil con la Nación, representada por la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. Fiducoldex, para promover las exportaciones colombianas y cumplir otros fines estipulados en el Decreto 663 de 1993.
- Celebrar contratos de fiducia mercantil en todos sus aspectos y modalidades, de acuerdo con las disposiciones que contiene el Decreto 663 de 1993, el Título XI del Libro Cuarto del Código de Comercio, y las demás normas complementarias o concordantes, o las que las adicionen o sustituyan.
- Realizar todas las operaciones, negocios, actos, encargos y servicios propios de la actividad fiduciaria.
- La realización de todas las operaciones, negocios, actos, encargos y servicios propios de la actividad fiduciaria, que aparecen en el Decreto 663 de 1993 y en las demás normas complementarias o concordantes, o en las que las adicionen o sustituyan.

De acuerdo con la Ley 45 de 1923, el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, el Código de Comercio, y demás normas que lo adicionen, complementen o modifiquen.

La Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. Fiducoldex, con domicilio en Bogotá Colombia, calle 28 No. 13ª 24 piso 6, como administradora del Fondo de Inversión Colectiva Fiducoldex 60 Moderado, presenta Notas a los Estados Financieros bajo Normas de Contabilidad e Información Financiera aceptadas en Colombia.

De acuerdo con el Decreto 2555 de 2010 y con el reglamento del Fondo de Inversión Colectiva Fiducoldex 60 Moderado aprobado por la Superintendencia Financiera de Colombia, tiene como objetivo proporcionar a los inversionistas un instrumento de inversión con un perfil de riesgo medio, el cual logre el crecimiento del capital en un horizonte de inversión a mediano plazo a través de la inversión en diferentes activos, tanto en moneda legal como en moneda extranjera.

Los recursos del Fondo se podrán invertir en los siguientes valores:

1. Bonos, aceptaciones, Certificados de depósito a término- CDTs, Certificados de depósito de ahorro a término- CDATs, emitidos, avalados o garantizados por establecimientos de crédito vigilados por la Superintendencia Financiera de Colombia - SFC.
2. Títulos de tesorería TES denominados en pesos y Unidades de Valor Real - UVR, Títulos de Desarrollo Agropecuario, Bonos de Valor Constante, Bonos del gobierno colombiano denominados en dólares y demás valores emitidos, aceptados, avalados o garantizados por el gobierno nacional, el banco de la República u otras entidades de derecho público
3. Bonos emitidos, avalados o garantizados por organismos multilaterales de crédito, gobiernos extranjeros o entidades públicas extranjeras.
4. Bonos y/o papeles comerciales emitidos, avalados o garantizados por emisores nacionales inscritos en el RNVE.
5. Bonos, certificados de depósito y time deposit emitidos por entidades financieras u otras entidades del exterior inscritos en una o varias bolsas de valores internacionalmente reconocidas.
6. Títulos de contenido crediticio derivados de procesos de titularización de cartera hipotecaria, cuyos emisores u originadores sean instituciones financieras vigiladas por la SFC.

7. Títulos de contenido crediticio derivados de procesos de titularización cuyo subyacente sea distinto a cartera hipotecaria, inscritos en el RNVE y cuyo emisor u originador esté domiciliado en Colombia.
8. Participaciones en otros FIC'S nacionales.
9. Participaciones en ETF nacionales o extranjeros

Por la administración y gestión del Fondo de Inversión Colectiva Fiducoldex 60 Moderado, la Fiduciaria percibe una comisión, descontada diariamente que se calcula con base en el valor del patrimonio del Fondo y la rentabilidad diaria. El Fondo recibió por parte de Fitch Ratings Colombia la calificación de riesgo S3 / AAf (Col), lo cual implica la mayor calidad crediticia con baja volatilidad en sus rendimientos.

Al 31 de diciembre 2022 y 2021 el Fondo de Inversión Colectiva Fiducoldex 60 Moderado está conformado por 81 y 120 encargos, respectivamente.

La rendición de cuentas se publicó en la página de internet en el mes de enero de 2023 y corresponde al segundo semestre de 2022.

## 2. BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

### Normas contables aplicadas

El Fondo de Inversión Colectiva, de conformidad con las disposiciones vigentes emitidas por la Ley 1314 de 2009, compilada y actualizada por el Decreto 2483 de 2018 y anteriores, prepara sus estados financieros de conformidad con normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia - NCIF, las cuales se basan en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) junto con sus interpretaciones, traducidas al español y emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por su sigla en inglés) vigentes al 31 de diciembre de 2018.

Adicionalmente, la Compañía en cumplimiento con Leyes, Decretos y otras normas vigentes, aplica los siguientes criterios contables que difieren al de las NIIF emitidas por el IASB:

Excepciones a las NIIF en Colombia - Dentro del proceso de convergencia hacia estándares internacionales el Ministerio de Hacienda y Crédito Público emitió el Decreto 1851 de 2013, modificado por el Decreto 2267 de 2014 donde se establece lo siguiente: "Los preparadores de información que se clasifican dentro del literal b) del parágrafo 1 del artículo 10 del Decreto 2784 de 2012 aplicarán el marco técnico normativo dispuesto en el Anexo del Decreto 2784 de 2012 y sus modificatorios, salvo lo dispuesto sobre la clasificación y valoración las inversiones de la NIC 39 y la NIIF 9 contenidas en dicho anexo"

Por lo anterior, la Superintendencia Financiera de Colombia será quien defina las normas técnicas especiales, interpretaciones y guías en materia de contabilidad y de información financiera, en relación con las salvedades señaladas en el parágrafo anterior, así como el procedimiento a seguir e instrucciones que se requieran para efectos del régimen prudencial.

Para el FIC 60 Moderado, solo aplica lo relativo a las inversiones, por lo tanto, de acuerdo con la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia Financiera de Colombia, Capítulo I-1, las inversiones son clasificadas como: inversiones negociables, inversiones para mantener hasta el vencimiento e inversiones disponibles para la venta y, son valoradas a su valor de mercado o precio justo de intercambio; lo anterior según las disposiciones del Decreto 2267 del 11 de noviembre del año 2014 y sus modificatorios.

A su vez, la Superintendencia Financiera de Colombia a través de la circular externa 033 de 2014, mediante la cual se ajustó el catálogo único de información financiera con fines de supervisión de conformidad con el decreto 2267 de noviembre 2014, el cual no incluye codificación para inversiones con planes de venta.

### Otros Aspectos Relevantes

Los presentes estados financieros brindan información comparativa respecto del período anual anterior y no presentan la aplicación retroactiva de alguna política contable.

Fondo De Inversión Colectiva Fiducoldex 60 Moderado mide sus activos y pasivos bajo los criterios de valor razonable, valor de mercado y costo de adquisición según las políticas establecidas para cada componente del informe financiero.

Desde el 1 de enero de 2015 el Fondo de Inversión Colectiva, ha realizado el reporte diario de la información incluida en el informe 19, bajo los parámetros de reconocimiento establecidos en las políticas aprobadas por la Junta Directiva, y dando aplicación de la nueva normatividad.

### 3. POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

A continuación, se detallan las políticas contables significativas del Fondo de inversión colectiva que aplica en la preparación de sus estados financieros:

- 3.1. Cambios en estimaciones contables y errores La estimación contable tiene que ver con información disponible utilizada por parte del Fondo de Inversión al momento de considerar un criterio de medición inicial o medición posterior de un elemento de los estados financieros. Es necesario diferenciar, entre un error contable y una estimación contable, y para estos efectos su diferencia radica en que un cambio en una estimación contable se refiere a nueva información obtenida por el Fondo como consecuencia de un cambio en las condiciones, en el patrón de consumo de un activo o en la obtención de nuevos datos estadísticos.

Según NIC 8. El efecto de un cambio de una política contable solo tiene que ver con impactos en los resultados del periodo actual, y en algunos casos en periodos futuros (cambios de vida útil), a este cambio se le conoce como "aplicación prospectiva" es decir, la información no se reexpresa, sino que el efecto del cambio es reconocido en el periodo actual, y en algunas ocasiones también afecta el resultado de periodos futuros.

Cuando existe un cambio en los periodos futuros, generado por un cambio en una estimación contable, entonces es necesario que la entidad revele los efectos que espere vaya a producir sobre los resultados futuros de la entidad.

Los errores pueden surgir al reconocer, valorar, presentar o revelar la información de los elementos de los estados financieros.

Los estados financieros no cumplen con las NIIF si contienen errores, tanto materiales como inmateriales, cuando han sido cometidos intencionadamente para conseguir, respecto de una entidad, una determinada presentación de su situación financiera, de su rendimiento financiero o de sus flujos de efectivo.

Los errores potenciales del periodo corriente, descubiertos en este mismo periodo, se corregirán antes de que los estados financieros sean autorizados para la Emisión. Sin embargo, los errores materiales en ocasiones no se descubren hasta un periodo posterior, de forma que tales errores de periodos anteriores se corregirán en la información comparativa presentada en los estados financieros de los periodos siguientes.

Los estados financieros del Fondo de Inversión Colectiva Fiducoldex al 31 de diciembre de 2022 han sido preparados de acuerdo a las Normas de Contabilidad y de información Financiera aceptadas en Colombia (En adelante "NCIF"), y sus interpretaciones, emitidas por el International Accounting Standards Board (en adelante "IASB"), considerando las excepciones impartidas por el decreto 2267 señalado, y demás normas de la Superintendencia Financiera de Colombia.

El Fondo de Inversión Colectiva Fiducoldex mide sus activos y pasivos bajo los criterios de valor razonable, valor de mercado y costo de adquisición según las políticas establecidas para cada componente del estado financiero.

- 3.2. Período contable - La Fiduciaria tiene definido por estatutos preparar y difundir estados financieros de propósito general al 31 de diciembre de cada año y por ende de los Fondos que administra.
- 3.3. Unidad monetaria - La unidad monetaria utilizada por la Fiduciaria en la contabilidad del Fondo de Inversión Colectiva Fiducoldex es el peso colombiano.
- 3.4. Efectivo y equivalentes al efectivo - El Fondo de Inversión Colectiva Fiducoldex considera como efectivo, el disponible en bancos en moneda nacional y extranjera. De conformidad con la NIC 7 los equivalentes de efectivo se tienen, más que para propósitos de inversión, para cumplir los compromisos de pago a corto plazo.

Para que una inversión financiera pueda ser calificada como equivalente al efectivo, debe poder ser fácilmente convertible en una cantidad determinada de efectivo y estar sujeta a un riesgo insignificante de cambios en su valor.

- 3.5. Revelaciones - El Fondo revela sus estados financieros acompañados de un comentario por parte de la administración, cualquier valor significativo de sus saldos de efectivo y equivalentes al efectivo que no estén disponibles para ser utilizados por el Fondo. Estos valores serán presentados en una línea separada en el balance bajo el concepto de "efectivo restringido".

Existen diversas circunstancias en las que los saldos de efectivo y equivalentes al efectivo pueden no estar disponibles para su uso. Por ejemplo, el embargo de una cuenta bancaria.

En este caso, puede ser relevante para los usuarios conocer determinada información adicional sobre la entidad que le permita comprender su posición financiera y liquidez. Por lo tanto, la administración publicará, junto con un comentario información como por ejemplo el valor de los flujos de efectivo distinguiendo los de las actividades de operación, de inversión y de financiación.

3.6. Valor Razonable La metodología establecida en la NIIF 13 Medición del valor razonable especifica una jerarquía en las técnicas de valoración con base en si las variables utilizadas en la determinación del valor razonable son observables o no observables. La Fiduciaria determina el valor razonable con una base recurrente y no recurrente, así como para efectos de revelación:

- Con base en precios cotizados en mercados activos para activos o pasivos idénticos a los que la Fiduciaria puede acceder en la fecha de la medición (nivel 1).
- Con base en técnicas de valuación comúnmente usadas por los participantes del mercado que utilizan variables distintas de los precios cotizados que son observables para los activos o pasivos, directa o indirectamente (nivel 2).
- Con base en técnicas de valuación internas de descuento de flujos de efectivo u otros modelos de valoración, utilizando variables estimadas por la Fiduciaria no observables para el activo o pasivo, en ausencia de variables observadas en el mercado (nivel 3).

Al 31 de diciembre de 2022			Valor en libros	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
Inversiones negociables	clasificadas	como	\$ 14.988.926	\$ 14.988.926	-	-
Total			\$ 14.988.926	\$ 14.988.926	-	-

Al 31 de diciembre de 2021			Valor en libros	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
Inversiones negociables	clasificadas	como	\$ 24.308.164	\$ 24.308.164	-	-
Total			\$ 24.308.164	\$ 24.308.164	-	-

Transferencia de niveles, al 31 de diciembre de 2022 y 2021 no hubo transferencia entre niveles de jerarquía del valor razonable de los activos.

3.7. Inversiones en instrumentos de deuda - El Fondo De Inversión Colectiva Fiducoldex 60 Moderado en consecuencia con el Decreto 2267 del 11 de noviembre de 2014 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, que modificó entre otras, las excepciones para los Estados Financieros individuales y separados de los preparadores de información financiera del grupo 1, al cual pertenece el Fondo de inversión, y en ese sentido, exceptuó la aplicación de la NIC 39 y la NIIF 9, en relación con la clasificación y valoración de las inversiones.

De igual manera, otorgó facultades a la SFC para impartir las instrucciones que se requieren en relación con las salvedades a las NIIF, así como el procedimiento a seguir para efectos del régimen prudencial.

Conforme a lo anterior las inversiones se clasifican según las instrucciones contempladas en la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia Financiera de Colombia en su capítulo I.

3.8. Objetivo de la valoración de inversiones - La valoración de las inversiones tiene como objetivo fundamental el cálculo, el registro contable y la revelación al mercado del valor o precio justo de intercambio al cual un valor, podría ser negociado en una fecha determinada, de acuerdo con sus características particulares y dentro de las condiciones prevalecientes en el mercado en dicha fecha. Para los efectos propios, el precio justo de intercambio que se establezca debe corresponder a aquel por el cual un comprador y un vendedor, suficientemente informados, están dispuestos a transar el correspondiente valor.

Criterios para la valoración de inversiones - La determinación del precio justo de intercambio de un valor, debe considerar todos los criterios necesarios para garantizar el cumplimiento del objetivo de la valoración de inversiones establecido. En todo caso, dichas metodologías deben cumplir, como mínimo, con los siguientes criterios:

a) Objetividad - La determinación y asignación del precio justo de intercambio de un valor se debe efectuar con base en criterios técnicos y profesionales, que reconozcan los efectos derivados de los cambios en el comportamiento de todas las variables que puedan afectar dicho precio.

b) Transparencia y representatividad - El precio justo de intercambio de un valor se debe determinar y asignar con el propósito de revelar un resultado económico cierto, neutral, verificable y representativo de los derechos incorporados en el respectivo valor.

c) Evaluación y análisis permanentes - El precio justo de intercambio que se atribuya a un valor se debe fundamentar en la evaluación y el análisis permanente de las condiciones del mercado, de los emisores y de la respectiva emisión. Las variaciones en dichas condiciones se deben reflejar en cambios del precio previamente asignado, con la periodicidad establecida para la valoración de las inversiones determinada en la Circular Básica Contable y Financiera de la superintendencia financiera de Colombia en su capítulo I.

d) Profesionalismo - La determinación del precio justo de intercambio de un valor se debe basar en las conclusiones producto del análisis y estudio que realizaría un experto prudente y diligente, encaminados a la búsqueda, obtención, conocimiento y evaluación de toda la información relevante disponible, de manera tal que el precio que se determine refleje los recursos que razonablemente se recibirían por su venta.

A continuación, se indica la forma en que se clasifican, valoran y contabilizan los diferentes tipos de inversión, que para el Fondo están clasificados en su totalidad como negociables:

Clasificación	Plazo	Características	Valoración	Contabilización
Negociables	Corto plazo	Títulos adquiridos con el propósito de obtener utilidades por las fluctuaciones del precio.	Utilizan los precios justos de intercambio, tasas de referencia y/o márgenes, que calcula y publica diariamente la Bolsa de Valores de Colombia. Este procedimiento se realiza diariamente.	La diferencia que se presente entre el valor actual de mercado y el inmediatamente anterior se registra como mayor o menor valor de la inversión y su contrapartida afecta los resultados del período. Este procedimiento se realiza diariamente. En cumplimiento con la Circular Externa 014 de 2007 de la Superintendencia Financiera de Colombia, las inversiones se valoran a precios de mercado, a partir del mismo día de su adquisición, por tanto, la contabilización de los cambios entre el costo de adquisición y el valor de mercado de las inversiones se realiza a partir de la fecha de compra.

Conforme al reglamento del Fondo se tiene como objetivo principal la inversión de recursos colectivos en activos de renta fija, cuya calificación de riesgo sea Riesgo República de Colombia o, para el caso de establecimientos de crédito, la calificación establecida en el artículo 49 del decreto 1525 de 2008 modificado por el decreto 4686 de 2010, o las normas que lo modifiquen o sustituyan. El Fondo está dirigido a inversionistas que buscan una alta liquidez y la seguridad que ofrecen las inversiones en renta fija de bajo riesgo crediticio.

3.9. Otros activos - Agrupa aquellas cuentas tales como los gastos anticipados, cargos diferidos, depósitos en garantía y otros activos diversos.

Reconocimiento - El Fondo reconoce los gastos pagados por anticipado al costo de adquisición, el costo de estos activos es su valor justo a la fecha de adquisición.

Medición posterior - Los gastos pagados por anticipado son medidos al costo menos su amortización acumulada y cualquier pérdida por deterioro acumulada si corresponde.

La amortización de estos activos se efectúa linealmente durante la vida útil técnica estimada y su deterioro es evaluado cada vez que exista indicio de que el activo intangible pueda estar deteriorado. Para el caso del Fondo de

inversión Colectiva Fiducoldex el valor cobrado por concepto de calificación de riesgo es considerado un gasto pagado por anticipado.

- 3.10. Cuentas por pagar - Reconocimiento - Dentro de las cuentas por pagar, El Fondo de Inversión Colectiva Fiducoldex registra todas las obligaciones contraídas por el ente económico en el desarrollo del giro ordinario de sus actividades, las cuales se derivan de eventos pasados y son pagaderas en el futuro como comisiones, honorarios e impuestos.

Medición inicial - El Fondo de Inversión Colectiva Fiducoldex reconocerá inicialmente, una cuenta por pagar a su valor razonable, que generalmente corresponde al monto pactado.

Medición posterior - El Fondo de Inversión Colectiva Fiducoldex realizará la medición de sus pasivos financieros a costo amortizado, utilizando para ello el método de la tasa de interés efectiva. Los pasivos financieros de corto plazo (inferiores a un año), no serán sujetos del descuento.

La tasa de interés efectiva es un método que permite calcular el costo amortizado de los pasivos financieros a lo largo del periodo de la obligación.

Este método consiste en descontar el valor futuro del pasivo financiero con la tasa de mercado de referencia para deudas de similares características (monto, plazo), a la fecha de inicio de la operación.

Adicionalmente, los intereses generados por causa de un pasivo financiero deben ser reconocidos como un mayor valor de la obligación.

Revelaciones - El Fondo de Inversión Colectiva Fiducoldex revelará la siguiente información para los pasivos financieros:

- La ganancia o pérdida del valor razonable que tendría que haber sido reconocido en el resultado del periodo o en otro resultado integral durante el periodo sobre el que se informa si las cuentas por pagar no se hubieran clasificado al costo amortizado.
- El gasto por intereses reconocido en el período.

- 3.11. Acreedores fiduciarios - Participaciones en Fondos de inversión colectiva - El objetivo de esta política es establecer los procedimientos que el Fondo aplicará para la contabilización de los Acreedores Fiduciarios.

Medición inicial - Bajo NIIF, el patrimonio es la parte residual de los activos de la entidad, una vez deducidos todos sus pasivos.

Por otra parte, un pasivo es una obligación presente de la entidad, surgida a raíz de sucesos pasados, al vencimiento de la cual, y para cancelarla, la entidad espera de desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos.

Teniendo en cuenta la definición del pasivo, los acreedores fiduciarios se medirán como pasivos financieros a valor razonable a través de resultados tanto en el reconocimiento inicial y la medición posterior, que es el equivalente al valor exigido por el cliente en cualquier momento.

La Superintendencia Financiera de Colombia a través de la circular externa 033 de 2014, mediante la cual se ajustó el catálogo único de información financiera confines de supervisión de conformidad con el decreto 2267 de noviembre 2014, estableció que las participaciones en Fondos de inversión colectiva, deben registrarse en el patrimonio.

Es importante tener en consideración que el Fondo no tiene obligación contractual diferente a la de otorgar al inversionista un rendimiento basado en los resultados del mismo. La participación en un Fondo de inversión colectiva es un instrumento de patrimonio ya que su rentabilidad está basada en la variación del valor patrimonial del Fondo, no existiendo obligación contractual alguna de pago de principal y/o intereses.

- 3.12. Ingresos - El Fondo Inversión Colectiva Fiducoldex 60 Moderado reconoce los ingresos cuando el importe de los mismo se puede medir con fiabilidad, sea probable que los beneficios económicos futuros vayan a fluir al Fondo y cuando se hayan cumplido los criterios específicos para cada una de las actividades del Fondo como intereses en cuentas de ahorro, Valoración de inversiones y utilidades en la venta de inversiones.

3.13. Gastos - Registra los importes por gastos operacionales ordinarios relacionados en el reglamento del Fondo Inversión Colectiva Fiducoldex 60 Moderado y que son necesarios para la operación del mismo.

3.14. Moneda Funcional - Los estados financieros son presentados en pesos colombianos, que es la moneda funcional de Fondo de Inversión Colectiva Fiducoldex. Toda la información en estos estados financieros es presentada en Miles de Pesos excepto cuando se indique de otra manera.

#### 4. JUICIOS CONTABLES SIGNIFICATIVOS, ESTIMADOS Y CAUSAS DE INCERTIDUMBRE EN LA PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

La preparación de los estados financieros del Fondo Inversión Colectiva Fiducoldex 60 Moderado requiere que la Gerencia deba realizar juicios, estimaciones y supuestos contables que afectan los montos de ingresos y gastos, activos y pasivos, y revelaciones relacionadas, así como también la revelación de contingencias al cierre del período sobre el que se informa. En este sentido, la incertidumbre sobre tales supuestos y estimaciones podría dar lugar en el futuro a resultados que podrían requerir de ajustes significativos a los importes en libros de los activos o pasivos afectados.

Los siguientes son los juicios y supuestos significativos, incluyendo aquellos que involucran estimados contables, que la administración de la Sociedad Fiduciaria como Administradora del Fondo de inversión colectiva, utilizó en la aplicación de las políticas contables bajo NIIF, y que tienen un efecto significativo en los valores reconocidos en los estados financieros.

Las estimaciones se basan en experiencia histórica y otros factores del mercado que contengan datos observables para la determinación de las mismas. Estos estimados se usan para determinar el valor de los activos y pasivos en los estados financieros, cuando no es posible obtener dicho valor de otras fuentes. La Sociedad Fiduciaria como administradora del Fondo de inversión, evalúa los estimados regularmente. Los resultados reales pueden diferir de dichos estimados.

En el proceso de aplicación de las políticas contables del Fondo de inversión, la administración realiza diversos juicios, diferentes de los relativos a las estimaciones, que pueden afectar significativamente a los importes reconocidos en los estados financieros. Por ejemplo, la administración realizará juicios profesionales para determinar:

- Valor razonable de los instrumentos de deuda.
- Cuando se han transferido sustancialmente a otras entidades todos los riesgos y las ventajas inherentes a la propiedad de los activos financieros.
- Si, por su fondo económico, ciertas ventas de bienes son acuerdos de financiación y, en consecuencia, no ocasionan ingresos de actividades ordinarias.

Estimaciones y suposiciones - La Sociedad Fiduciaria como Administradora del Fondo Inversión Colectiva Fiducoldex 60 Moderado ha basado las estimaciones y supuestos contables significativos considerando los parámetros disponibles al momento de la preparación de los estados financieros. Sin embargo, las circunstancias y los supuestos actuales sobre los acontecimientos futuros podrían variar debido a cambios en el mercado o a circunstancias que surjan más allá del control de la Sociedad Fiduciaria esos cambios se reflejan en los Estados Financieros en el momento en que el hecho ocurra.

#### 5. CAMBIOS NORMATIVOS

Las siguientes normas han sido emitidas por el IASB, pero aún no han sido incorporadas por Decreto en Colombia:

ESPACIO EN BLANCO

Norma	Modificación
<p>Propiedades, Planta y Equipo: Productos Obtenidos antes del Uso Previsto (modificaciones a la NIC 16)</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se modifican los párrafos 17 y 74 de la NIC 16, se incorporan los párrafos 20A, 74A, 80D y 81N de la NIC 16.</li> <li>• La modificación trata sobre los costos atribuibles directamente a la adquisición del activo (que hacen parte del elemento de PPYE) y se refieren a “los costos de comprobación de que el activo funciona adecuadamente (es decir, si el desempeño técnico y físico del activo es tal que puede usarse en la producción o el suministro de bienes o servicios, para arrendar a terceros o para propósitos administrativos)”.</li> <li>• El párrafo 20A expresa que la producción de inventarios, mientras el elemento de PPYE se encuentra en las condiciones previstas por la gerencia, al momento de venderse, afectará el resultado del periodo, junto con su costo correspondiente.</li> <li>• Se elimina el literal d) del párrafo 74 para incorporarlo en el párrafo 74ª de NIC 16.</li> <li>• La enmienda aplica a partir de enero 1 de 2022 y se permite su aplicación anticipada.</li> <li>• Cualquier efecto sobre su aplicación se realizará de forma retroactiva, pero solo a los elementos de PPYE que son llevados al lugar y condiciones necesarias para que puedan operar de la forma prevista por la gerencia a partir del comienzo del primer periodo presentado en los estados financieros en los que la entidad aplique por primera vez las modificaciones. Se reconocerá el efecto acumulado de la aplicación inicial de las modificaciones como un ajuste al saldo de apertura de las ganancias acumuladas (u otro componente de patrimonio según proceda) al comienzo del primer periodo presentado.</li> </ul>
<p>Contratos Onerosos— Costo del Cumplimiento de un Contrato (modificaciones a la NIC 37)</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se adicionan los párrafos 68A, 94A y 105, y se modifica el párrafo 69 de la NIC 37.</li> <li>• Se aclara que el costo del cumplimiento de un contrato comprende los costos directamente relacionados con el contrato (los costos de mano de obra directa y materiales, y la asignación de costos relacionados directamente con el contrato).</li> <li>• La enmienda aplica a partir de enero 1 de 2022 y se permite su aplicación anticipada.</li> <li>• El efecto de la aplicación de la enmienda no reexpresará la información comparativa. En su lugar, se reconocerá el efecto acumulado de la aplicación inicial de las modificaciones como un ajuste al saldo de apertura de las ganancias acumuladas u otro componente del patrimonio, según proceda, en la fecha de aplicación inicial.</li> </ul>
<p>Mejoras Anuales a las Normas NIIF 2018-2020</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Modificación a la NIIF 1. Subsidiaria que adopta por primera vez las NIIF. Se adiciona el párrafo D13A de la NIIF 1, incorporando una exención sobre las subsidiarias que adopten la NIIF por primera vez y tome como saldos en estado de situación financiera de apertura los importes en libros incluidos en los estados financieros de la controladora (literal a del párrafo D16 de NIIF 1) para que pueda medir las diferencias en cambio por conversión acumuladas<sup>10</sup> por el importe en libros de dicha partida en los estados financieros consolidados de la controladora (también aplica a asociadas y negocios conjuntos).</li> <li>• Modificación a la NIIF 9. Comisiones en la “prueba del 10%” respecto de la baja en cuenta de pasivos financieros. Se adiciona un texto al párrafo B3.3.6 y de adiciona el B3.3.6A, es especial para aclarar el reconocimiento de las comisiones pagadas (al resultado si se trata de una cancelación del pasivo, o como menor valor del pasivo si no se trata como una cancelación).</li> <li>• Modificación a la NIC 41. Los impuestos en las mediciones a valor razonable. Se elimina la frase “ni flujos por impuestos” del párrafo 22 de NIC 41, la razón de lo anterior se debe a que “antes de Mejoras Anuales a las Normas NIIF 2018-2020, la NIC 41 había requerido que una entidad utilizase los flujos de efectivo antes de impuestos al medir el valor razonable, pero no requería el uso de una tasa de descuento antes de impuestos para descontar esos flujos de efectivo<sup>12</sup>”. De esta forma se alinean los requerimientos de la NIC 41 con los de la NIIF 13.</li> <li>- Modificación a la NIIF 16. se elimina el ejemplo ilustrativo 13, de los pagos del arrendador en relación con las mejoras del arrendamiento. En su redacción actual, este ejemplo no está claro por qué tales pagos no constituyen un incentivo para el arrendamiento.</li> <li>• La enmienda aplica a partir de enero 1 de 2022 y se permite su aplicación anticipada.</li> </ul>

Norma	Modificación
Ampliación de la Exención Temporal de la Aplicación de la NIIF 9 (modificaciones a la NIIF 4)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se modifican los párrafos 20A, 20J y 20O de la NIIF 4, para permitir la exención temporal que permite, pero no requiere, que la aseguradora aplique la NIC 39 Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición en lugar de la NIIF 9 para los períodos anuales que comiencen antes del 1 de enero de 2023 (debido a que a partir de dicha fecha existe un nuevo requerimiento internacional contenido en la NIIF 17).</li> </ul>
Venta o contribución de activos entre un inversor y su asociada o negocio conjunto (modificaciones a la NIIF 10 y a la NIC 28).	<p>Las modificaciones de la NIIF 10 y la NIC 28 tratan situaciones en las que hay una venta o contribución de activos entre un inversor y su asociada o negocio conjunto. Específicamente, las enmiendas establecen que las ganancias o pérdidas resultantes de la pérdida de control de una subsidiaria que no contiene un negocio en una transacción con una asociada o una empresa conjunta que se contabiliza utilizando el método de participación, se reconocen en las ganancias o pérdidas solo en la medida de los intereses de los inversores no relacionados en esa asociada o empresa conjunta. Del mismo modo, las ganancias y pérdidas resultantes de la nueva medición de las inversiones retenidas en cualquier subsidiaria anterior (que se ha convertido en una asociada o una empresa conjunta que se contabiliza utilizando el método de la participación) al valor razonable se reconocen en las ganancias o pérdidas solo en la medida de los intereses de los inversores no relacionados en la nueva asociada o empresa conjunta.</p> <p>La fecha efectiva de las enmiendas aún no ha sido establecida por el IASB; sin embargo, se permite la aplicación anticipada de las mismas.</p>
Impuesto diferido relacionado con los activos y pasivos que surgen de una única transacción. (Enmiendas propuestas a la NIC 12).	<p>Las modificaciones propuestas requerirían que una entidad reconozca el impuesto diferido generado en el reconocimiento inicial de transacciones particulares en la medida en que la transacción dé lugar a montos iguales de los activos y pasivos por impuestos diferidos. Las modificaciones propuestas se aplicarían a transacciones particulares para las cuales una entidad reconoce un activo y un pasivo, tales como arrendamientos y obligaciones de desmantelamiento.</p> <p>Se contabilizan algunas transacciones, reconociendo inicialmente tanto un activo como un pasivo. Por ejemplo, un arrendatario reconoce un activo por derecho de uso y un pasivo de arrendamiento en la fecha de inicio de un arrendamiento.</p> <p>Dichas transacciones pueden dar lugar a diferencias temporales iguales y compensadas que, aplicando el principio general de la NIC 12, daría lugar al reconocimiento de los activos y pasivos por impuestos diferidos. Las modificaciones reducen el alcance de la exención de reconocimiento de los párrafos 15 y 24 de la NIC 12, cambios aplicables al 1 de enero de 2023.</p>
Clasificación de pasivos como corrientes o no corrientes (modificaciones a la NIC 1 - Presentación de estados financieros)	<p>En junio de 2021, el Consejo consideró los comentarios recibidos con respecto al posible desajuste entre la clasificación contable y los términos contractuales del préstamo. El Consejo decidió tentativamente, entre otras decisiones, modificar la NIC 1 de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• especificar que si el derecho a diferir la liquidación durante al menos 12 meses está sujeto a que una empresa cumpla con las condiciones después del período sobre el que se informa, esas condiciones no afectarían si el derecho a diferir la liquidación existe al final del período sobre el que se informa (la fecha de presentación de informes) con el fin de clasificar un pasivo como corriente o no corriente;</li> <li>• incluir requisitos de revelación adicionales para pasivos no corrientes sujetos a condiciones; y</li> <li>• exigir que una empresa presente por separado en su estado de situación financiera "pasivos no corrientes sujetos a condiciones en los próximos 12 meses".</li> </ul> <p>Se espera un borrador para discusión pública en el cuarto trimestre de 2021. El Consejo ha decidido provisionalmente cambiar la fecha de vigencia de las modificaciones un año hasta no antes del 1 de enero de 2024.</p>

Norma	Modificación
<p>Enmiendas a la NIC 1 - Presentación de estados financieros y la Declaración de práctica de las NIIF 2 - Realización de juicios de importancia relativa y Definición de estimaciones contables (modificaciones a la NIC 8)</p>	<p>Las enmiendas a la NIC 1 requieren que las empresas revelen su información material sobre políticas contables en lugar de sus políticas contables importantes. Las modificaciones a la Declaración de Práctica de las NIIF 2 proporcionan orientación sobre cómo aplicar el concepto de importancia relativa a las revelaciones de políticas contables. El objetivo del proyecto es ayudar a las partes interesadas a mejorar las revelaciones de políticas contables para los usuarios principales de los estados financieros para lograrlo el IASB modificó:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los párrafos 117 a 122 de la NIC 1 para requerir que las entidades revelen su información de política contable significativa en lugar de sus políticas contables significativas; y</li> <li>• Declaración de Prácticas de Materialidad para incluir guías y ejemplos sobre la aplicación de la materialidad a las revelaciones de política contable.</li> </ul> <p>Por separado, el IASB también emitió modificaciones a la NIC 8 Políticas contables, cambios en las estimaciones contables y errores. Las modificaciones aclaran cómo las empresas deben distinguir los cambios en las políticas contables de los cambios en las estimaciones contables. Esa distinción es importante porque los cambios en las estimaciones contables se aplican prospectivamente solo a transacciones y otros eventos futuros, pero los cambios en las políticas contables generalmente también se aplican retrospectivamente a transacciones y otros eventos pasados.</p> <p>Las modificaciones a la NIC 1 y la NIC 8 entrarán en vigor para los períodos de presentación de informes anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2023, y se permitirá la aplicación anticipada.</p>
<p>Proyecto de Norma - Requerimientos de Información a Revelar en las Normas NIIF—Un enfoque Piloto Modificaciones propuestas a las NIIF 13 y NIC 19</p>	<p>El Proyecto de Norma incluye:</p> <p>(a) la Guía propuesta;</p> <p>(b) modificaciones propuestas a la NIIF 13 que comprenden:</p> <p>(i) un objetivo global de información revelar y objetivos específicos de información a revelar para activos y pasivos medidos a valor razonable en el estado de situación financiera;</p> <p>(ii) un objetivo específico de información a revelar para activos y pasivos no medidos a valor razonable en el estado de situación financiera, pero para los que se revela el valor razonable; y</p> <p>(iii) elementos de información para permitir que una entidad cumpla los objetivos específicos de información a revelar;</p> <p>(c) modificaciones propuestas a la NIC 19 que comprenden:</p> <p>(i) objetivos globales de información a revelar para los beneficios a los empleados dentro del alcance de la NIC 19;</p> <p>(ii) objetivos específicos de información a revelar para los planes de beneficios definidos; y</p> <p>(iii) elementos de información para permitir que una entidad cumpla los objetivos específicos de información a revelar para los planes de beneficios definidos; y;</p> <p>(d) modificaciones consecuentes propuestas a la NIC 34 - Información Financiera Intermedia y la CINIIF 17 - Distribuciones, a los Propietarios, de Activos Distintos al Efectivo.</p> <p>Este Proyecto de Norma hace referencia a la información necesaria para satisfacer las necesidades de los usuarios descritas en los objetivos de información a revelar. Una entidad aplicará la definición de material o con importancia relativa de la NIC 1 Presentación de Estados Financiero para valorar si la información es material o tiene importancia relativa para su incorporación a los estados financieros.</p> <p>El periodo de comentarios fue recibido hasta el 21 de octubre de 2021.</p>

## 6. INSTRUMENTOS FINANCIEROS - GESTIÓN DEL RIESGO

La Fiduciaria cuenta con una gerencia de riesgos que depende directamente de la Presidencia, garantizando así su independencia de las áreas del Front y Back Office. Esta área a su vez está compuesta por un Gerente de Riesgos, tres direcciones (Dirección de Riesgos Financieros, Dirección de Seguridad de la Información y Plan de Continuidad del Negocio y Dirección SARO -SARLAFT).

Entre los objetivos del área se encuentra el medir, monitorear y controlar los riesgos incurridos por la Fiduciaria en la administración de sus fideicomisos, así como la verificación del cumplimiento de políticas y límites establecidos. El perfil de riesgo de la Fiduciaria y los fideicomisos administrados es informado a la alta gerencia y la Junta Directiva de la entidad.

Así mismo, la Sociedad Fiduciaria cuenta con el Comité de Administración de Riesgos de Junta Directiva - CAR, órgano máximo de los sistemas de administración de riesgos cuyo objetivo principal es el de asistir a la Junta Directiva en el cumplimiento de sus responsabilidades de supervisión en relación con la gestión de riesgos, lo que implica la evaluación de las políticas, metodologías, mecanismos y procedimientos necesarios para la administración de los sistemas de riesgos implementados por la sociedad, así como recomendar las medidas o ajustes a que haya lugar, el Comité está conformado por tres miembros de la Junta Directiva, de los cuales uno tiene el carácter de independiente.

El área de riesgos durante el periodo analizado ha realizado las gestiones tendientes que garantizan el cumplimiento de límites contractuales y legales establecidos para la inversión de los recursos.

Dentro de la labor de administración de portafolios de inversión los recursos administrados se encuentran expuestos a los siguientes riesgos:

### Riesgo de liquidez

De conformidad con lo establecido en el Capítulo VI de la Circular Básica Contable y Financiera, actualmente la medición de riesgo de liquidez para el Fondo de Inversión Colectiva Fiducoldex 60 moderado, bajo metodología interna la cual fue socializada con la Superintendencia financiera y se aprobó su adopción para la medición.

Dicha metodología permite calcular un Indicador de Riesgo de Liquidez (IRL) con base en la Máximo Requerimiento de Liquidez y de los Activos Líquidos de Alta Calidad (ALAC), además de contar con indicadores como el de Recursos líquidos, el cálculo y reporte se realiza con una periodicidad diaria, dicho reporte se realiza a nivel interno.

Adicionalmente a la metodología establecida para la medición de riesgo de liquidez; el FIC cuenta con políticas establecidas en su reglamento que complementan la administración del SARL.

Resumen del Riesgo o de Liquidez del Fondo de Inversión Colectiva Fiducoldex 60 Moderado a 31 de diciembre de 2022

	Valor 31 de diciembre de 2022	Mínimo requerido
Valor Fondo	17.783.233	
5% del Valor neto del FIC en Efectivo.	2.812.975	889.161
5% del valor neto del FIC en Recursos líquidos.	2.812.975	889.161
IRL	4.96 veces	1 Vez

### Riesgo emisor

Es la contingencia de pérdida por el deterioro en la estructura financiera del emisor o garante de un título, que pueda generar disminución en la capacidad de pago total o parcial de los rendimientos o del capital de la inversión. La sociedad fiduciaria se encuentra expuesta a este riesgo a través de las inversiones que realiza en títulos valores.

Las inversiones en los distintos emisores que conforman el portafolio de inversión deberán contar con una calificación mínima de AA (para largo plazo) y de 1 (para corto plazo), otorgada por una sociedad calificadoradora de valores debidamente autorizada; se exceptúan de esta condición los títulos emitidos por la nación o el Banco de la República. En el caso de emisores con calificación externa, deberán contar con una calificación de grado de inversión, otorgada por una sociedad calificadoradora de valores debidamente reconocida por la superintendencia financiera de Colombia.

Para dar cumplimiento a las políticas y límites de inversión establecidos, se realiza un seguimiento constante de los emisores de los títulos en que se encuentren invertidos los recursos del portafolio con el objetivo de mantener una estructura de inversión segura y ágil que propenda por atomizar el riesgo.

La sociedad administradora cuenta con una metodología para la asignación de cupos de emisor y contraparte basada en un modelo CAMEL, dentro de la cual se evalúa la solidez de las entidades a las que se les otorga cupos mediante el análisis de indicadores cuantitativos y cualitativos, dicho análisis se efectúa con una periodicidad mínima semestral; adicionalmente se tienen previstos límites de concentración por emisor con el fin de diversificar dicho riesgo.

De igual forma la fiduciaria cuenta con los servicios del SAE de la bolsa de valores de Colombia - BVC, lo que permite que a través del aplicativo MITRA se controle en línea los cupos de emisor; adicionalmente también se cuenta con el módulo de control de cupos del aplicativo de valoración PORFIN en el cual se realiza automáticamente un segundo control de los cupos de emisor.

Durante el periodo analizado se han realizado inversiones, respetando los criterios de calificación y concentración por emisor establecidos para el FIC.

#### Riesgo de contraparte

Es aquel resultante del potencial incumplimiento por cualquier causa, (operativa o financiera) de las obligaciones (de compra, venta, simultánea, o transferencia temporal de valores) adquiridas por las entidades con las cuales se negocian instrumentos financieros, cualquiera que sea el tipo de operación que se esté realizando.

En virtud de la administración del portafolio de inversión, la sociedad administradora cuenta con una metodología para la asignación de cupos para intermediarias del mercado de valores. La sociedad fiduciaria realiza un control en línea los cupos de contraparte a través del módulo de administración del máster trader; adicionalmente también se cuenta con el módulo de control de cupos en línea del aplicativo de administración de inversiones PORFIN en el cual se realiza automáticamente un segundo control de los cupos de contraparte.

Para mitigar la exposición a dicho riesgo, la sociedad fiduciaria cuenta con políticas y límites establecidos en el manual de administración de riesgo de crédito:

- Se podrán realizar operaciones de tesorería con la Nación (República de Colombia) y con el Banco de la República, casos en los cuales no se requerirá análisis previo por parte del área de gestión de riesgos. Las demás entidades públicas, independientemente de que sean entidades financieras del Estado, deberán contar con cupo de contraparte asignado de acuerdo con la metodología de riesgo aprobada por la junta directiva para la asignación de cupos de contraparte.
- Se podrán realizar operaciones de tesorería con instituciones financieras colombianas, intermediarios del mercado público de valores, inversionistas institucionales que cuenten con cupo de contraparte asignado de acuerdo con la metodología de riesgo aprobada. En todo caso sólo se podrá negociar con contraparte cuya calificación no sea inferior a AA.
- De igual forma, se podrán realizar operaciones de tesorería con entidades del exterior o gobiernos que tengan una calificación de grado de inversión internacional otorgada por una agencia calificadoradora internacional; siempre y cuando cuenten un cupo de contraparte asignado de acuerdo con la metodología de riesgo aprobada.

Durante el periodo analizado se han realizado operaciones con contrapartes aprobadas por la junta directiva, dentro de los límites establecidos.

#### Riesgo de concentración

Es la posibilidad que las inversiones del portafolio se concentren en un mismo emisor o tipo de inversión, lo cual implica un mayor grado de exposición a las variaciones externas por la falta de diversificación. Este riesgo podría

tener un fuerte impacto en la medida en que todos los recursos se puedan ver comprometidos en una misma circunstancia externa al estar concentrados en un mismo emisor o tipo de inversión.

La sociedad administradora realiza un control diario de las posiciones del Fondo, verificando que las mismas se ajuste al régimen de inversión establecido; adicionalmente se cuenta con políticas de diversificación de inversiones por tipos de inversión y emisor.

El FIC podrá tener una participación máxima por emisor hasta del veinticinco por ciento (25%) sobre el total de activos de la cartera, este límite no aplica para los títulos emitidos o garantizados por la Nación, Banco de la República y Fogafin.

De igual forma los recursos administrados se administran siguiendo los lineamientos establecidos en el reglamento; en este sentido la exposición a una misma entidad o emisor, incluidas sus filiales y subsidiarias, su matriz y las filiales y subsidiarias de esta no podrá exceder del veinticinco por ciento (25%) del valor del portafolio administrado; este límite no aplica para los títulos emitidos o garantizados por la Nación, Banco de la República y Fogafin. Este límite no aplica en los primeros seis meses de funcionamiento del FIC.

De igual forma no podrá adquirirse más de treinta por ciento (30%) de cualquier emisión de títulos. Quedan exceptuadas de este límite las inversiones en Certificados de Depósito a Término (CDT) y de Ahorro a Término (CDAT) emitidos por establecimientos de crédito y las inversiones en los instrumentos emitidos por la Nación, el Banco de la República, Fogafin y Fogacoop.

#### Riesgo de mercado

El riesgo de mercado es el riesgo de que el valor razonable de los flujos de efectivo futuros de un instrumento financiero pueda fluctuar por variaciones en los precios de mercado. Los precios de mercado involucran cuatro tipos de riesgo: el riesgo de tasas de interés, el riesgo de tasas de cambio, el riesgo de precios de los productos básicos y otros riesgos de precios, tales como el riesgo de precios de los títulos de patrimonio.

La sociedad fiduciaria cuenta con un sistema de administración de riesgo de mercado (SARM) mediante el cual se monitorea de manera constante los límites de exposición al riesgo establecidos, para lo cual realiza permanentemente una medición de los riesgos de tasas de interés, tipo de cambio y precio. En consecuencia, las posiciones que conformen los portafolios administrados deben ser valoradas diariamente a precios de mercado según la normatividad vigente; la sociedad fiduciaria cuenta con precia como proveedor de precios de valoración oficial para sus inversiones y la de todos los negocios administrados.

Los riesgos de mercado se cuantifican a través de modelos de valor en riesgo (interno y estándar). La junta directiva aprueba los límites de valor en riesgo para los distintos portafolios administrados incluyendo el de la sociedad fiduciaria.

La sociedad fiduciaria realiza el cálculo del Valor en Riesgo (VeR) aplicando la metodología establecida por la superintendencia financiera de Colombia en el anexo 2 del capítulo XXI de la circular básica contable y financiera; de igual forma realiza mensualmente el reporte a la superintendencia financiera del Valor en Riesgo conforme la normatividad vigente.

Estos ejercicios se realizan con una frecuencia diaria y mensual para cada uno de los portafolios administrados, mapeando las posiciones activas y pasivas del libro de tesorería, dentro de los factores de riesgo y bandas de tiempo establecidas en el modelo estándar.

Los análisis de sensibilidad incluidos en las siguientes secciones corresponden a la situación financiera al 31 de diciembre de 2022 y 31 de diciembre de 2021 realizados bajo el modelo estándar de Valor en Riesgo:

	31 de diciembre de 2022	31 de diciembre de 2021
Tasa de interés CEC pesos - componente 1	11.604	25.554
Tasa de interés CEC pesos - componente 2	2.188	5.948
Tasa de interés CEC pesos - componente 3	1.201	3.531
Tasa de interés CEC UVR - componente 1	12.272	2.384
Tasa de interés CEC UVR - componente 2	3.578	800
Tasa de interés CEC UVR - componente 3	736	956

Tasa de interés DTF - nodo 1 (corto plazo)	5.342	1.157
Tasa de interés IPC	283.943	441.869
VeR no diversificado	<u>320.864</u>	<u>482.201</u>
VeR total (diversificado)	281.470	445.039
Valor del portafolio	<u>14.988.926</u>	<u>24.308.164</u>
% VeR diversificado (VeR diversificado/valor portafolio)	1.88%	1.83%

Durante el periodo analizado el valor en riesgo se encontró dentro de niveles adecuados de riesgo.

Dentro de las labores de monitoreo de operaciones, la dirección de riesgos financieros valida diariamente que las mismas se encuentren a precios de mercado, de igual forma mensualmente de forma aleatoria se revisan conversaciones donde se generen cierres telefónicos con el fin de verificar que dé cumplimiento del protocolo de negociación definido al interior de Fiducoldex y se realicen a través de los medios autorizados.

Igualmente, la sociedad fiduciaria ha establecido atribuciones de negociador por operador, los cuales son asignados a los distintos niveles jerárquicos del front office en función a los productos y portafolios administrados por cada uno; dichos límites se controlan en línea a través del aplicativo máster trader y el aplicativo de administración de inversiones PORFIN. Diariamente se generan reportes sobre el cumplimiento de los límites establecidos y mensualmente se realiza un informe ante la junta directiva de la sociedad fiduciaria.

## 7. EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO

El siguiente es el detalle del efectivo al 31 de diciembre.

	<u>2022</u>	<u>2021</u>
Efectivo disponible		
Bancos moneda nacional	\$ 2.813.892	\$ 1.581.445
	<u>\$ 2.813.892</u>	<u>\$ 1.581.445</u>

El efectivo por tipo de cuentas es el siguiente:

	<u>2022</u>	<u>2021</u>
Cuentas Corrientes	\$ 9.832	\$ 4.698
Cuentas De Ahorro	<u>2.804.061</u>	<u>1.576.747</u>
	<u>\$ 2.813.892</u>	<u>\$ 1.581.445</u>

El detalle de efectivo por entidades es el siguiente:

	<u>2022</u>	<u>2021</u>
Banco Popular	\$ 1.547.430	\$ 118.981
Banco De Occidente	863.917	513.213
Banco GNB Sudameris	103.911	686.734
Banco Citibank Colombia	48.604	43.346
Bancolombia S.A.	47.145	32.566
Helm Bank S.A.	41.719	21.386
Banco Colpatria Multibanca	37.489	23.857
Banco De Bogotá	30.036	4.207

Banco Davivienda	28.450	51.637
Banco Comercial AV Villas S.A.	25.700	25.867
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Colombia S.A- BBVA	25.645	26.070
Banco Caja Social BCSC	11.754	31.496
Banco Agrario	<u>\$ 2.092</u>	<u>\$ 2.085</u>
	\$ 2.813.892	\$ 1.581.445

El efectivo no presenta restricciones o gravámenes que limiten su disposición.

#### 8. INVERSIONES Y OPERACIONES CON DERIVADOS

El siguiente es el detalle de las inversiones al 31 de diciembre:

	<u>2022</u>	<u>2021</u>
Inversiones A Valor Razonable Con Cambios En Resultados - Instrumentos Representativos De Deuda	\$ 14.988.926	\$ 24.308.164
	<u>\$ 14.988.926</u>	<u>\$ 24.308.164</u>

El portafolio del Fondo por tipo de inversión y emisores se detalla de la siguiente manera:

Emisor	<u>2022</u>	<u>%Part</u>	<u>2021</u>	<u>%Part</u>
Bancolombia	\$ 2.901.020	19,35%	\$ 3.662.495	15,07%
Ministerio de hacienda	1.622.761	10,83%	3.740.589	15,39%
Banco De Bogotá	1.463.900	9,77%	1.955.440	8,04%
Corficolombiana	1.451.655	9,68%	-	0,00%
Suramericana S.A.	998.130	6,66%	1.029.310	4,23%
Enel Colombia S.A.	990.450	6,61%	-	0,00%
Banco AV Villas	980.770	6,54%	1.941.460	7,99%
Banco GNB Sudamérica	965.820	6,44%	-	0,00%
Banco De Occidente	949.160	6,33%	994.700	4,09%
GEB	864.570	5,77%	-	0,00%
Bogotá distrito	847.870	5,66%	959.940	3,95%
Findeter	482.035	3,22%	1.987.570	8,18%
BBVA Colombia	470.785	3,14%	3.047.660	12,54%
Scotiabank Colpatría	-	0,00%	502.545	2,07%
Banco Davivienda	-	0,00%	1.012.170	4,16%
Banco Popular	-	0,00%	1.958.250	8,06%
Codensa S.A.	-	0,00%	1.005.650	4,14%
Isagen S.A.	-	0,00%	510.385	2,10%
Total general	<u>\$ 14.988.926</u>	100,00%	<u>\$ 24.308.164</u>	100,00%

La maduración de los títulos que conformar el portafolio de inversiones al 31 de diciembre es:

Detalle del Plazo	<u>2022</u>	<u>%Part</u>	<u>2021</u>	<u>%Part</u>
0 a 90 días	\$ 990.450	6,61%	\$ 1.012.170	4,16%
91 a 180 días	2.914.730	19,45%	1.574.425	6,48%
181 a 360 días	998.130	6,66%	5.024.810	20,67%
Mayor a 361 días	10.085.616	67,29%	16.696.759	68,69%
Total	\$ 14.988.926	100,00%	\$ 24.308.164	100,00%

La calificación de los títulos que conformar en portafolio de inversiones de es la siguiente:

Calificación	<u>2022</u>	<u>% Part</u>	<u>2021</u>	<u>% Part</u>
AAA	\$ 7.995.770	53,34%	\$ 15.010.500	61,75%
AA+	965.820	6,44%	-	0,00%
BRC1+	977.230	6,52%	5.054.530	20,79%
F1+	3.427.345	22,87%	3.740.589	15,39%
R. nación	1.622.761	10,83%	502.545	2,07%
Total	\$ 14.988.926	100,00%	\$ 24.308.164	100,00%

#### 9. OTROS ACTIVOS

El siguiente es el detalle de otros activos al 31 de diciembre de 2022 y 2021:

	<u>2022</u>	<u>2021</u>
Honorarios calificadora	\$ 9.915	\$ 9.629
	\$ 9.915	\$ 9.629

Para los años 2022 y 2021, los otros activos corresponden a un gasto pagado por anticipado al proveedor Fitch Ratings y corresponde a la revisión periódica de la calificación de riesgo de mercado del Fondo Inversión Colectiva Fiducolnex 60 Moderado, la cual tiene una vigencia de un año según contrato FC16-218 y cubre de diciembre de 2022 a diciembre de 2023.

Honorarios calificadora	
Saldo año 2021	\$ 9.629
Amortización año 2022	(10.089)
Factura N-13530 calificadora año 2022	10.375
Saldo a diciembre de 2022	\$ 9.915

#### 10. CUENTAS POR PAGAR

El siguiente es un detalle de las obligaciones al 31 de diciembre de 2022 y 2021:

	<u>2022</u>	<u>2021</u>
Comisiones fiduciarias	\$ 16.559	\$ 21.867
Proveedores	5.434	934
Retenciones en la fuente	19	161
Total	\$ 22.013	\$ 22.962

## 11. PATRIMONIO

El detalle de las participaciones en el Fondo de inversión colectiva al 31 de diciembre de 2022 y 2021 se presenta a continuación:

	<u>2022</u>	<u>2021</u>
Saldo al 1 de enero	\$ 25.876.276	\$ 39.025.756
Incremento de aportes	9.160.254	17.635.347
Disminución de aportes	(17.441.181)	(30.249.388)
Rendimientos abonados (1)	<u>195.371</u>	<u>(535.439)</u>
Total	\$ 17.790.720	\$ 25.876.276

- (1) Producto de la valoración diaria de las unidades que constituyen el Fondo Inversión Colectiva Fiducoldex 60 Moderado, los rendimientos abonados son registrados mediante crédito en la cuenta de participaciones en dinero según dinámica contable establecida en el Catálogo Único de Información Financiera - CUIF de la Superintendencia Financiera de Colombia publicado en la circular externa 033 de 2014.

Al cierre del 31 de diciembre de 2022, el Fondo de Fondo Inversión Colectiva Fiducoldex 60 Moderado contaba con 81 encargos de inversión presentando una disminución de 32,50% respecto al cierre del año anterior, que contaba con 120 encargos. La obligación del Fondo al cierre de diciembre 2022 fue de \$17.790.720, inferior en un 31,25% al del 31 de diciembre de 2021 que cerró en \$25.876.276

Para efectos de presentación y en cumplimiento de lo estipulado en la Circular Externa 033 de 2014 de la Superintendencia Financiera de Colombia, así como el decreto 2267 de noviembre del mismo año del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Las participaciones de los inversionistas en el Fondo de inversión Colectiva Abierto Fiducoldex se presentan en estos estados financieros como componente del patrimonio del Fondo.

## 12. FINANCIEROS Y OTROS INTERESES

El siguiente es el detalle de los ingresos financieros al 31 de diciembre de 2022 y 2021:

	<u>2022</u>	<u>2021</u>
Ingresos Financieros y Otros Intereses	\$ 172.393	\$ 51.206

Corresponde al valor de los intereses ganados por la Entidad por los recursos colocados mediante depósitos a la vista. Los intereses se reconocerán en el estado de resultados proporcionalmente al tiempo tomando en consideración el capital y la tasa.

## 13. POR VALORACIÓN DE INVERSIONES A VALOR RAZONABLE - INSTRUMENTOS DE DEUDA

El siguiente es el detalle de los ingresos por Valoración de inversiones al 31 de diciembre de 2022 y 2021:

	<u>2022</u>	<u>2021</u>
Valoración de inversiones a valor razonable - instrumentos de deuda	\$ 353.220	\$ -

Registra la variación por aumento o disminución del valor de las inversiones negociables en títulos de deuda como producto de su valoración a precios de mercado de acuerdo con los parámetros establecidos en el Capítulo I de la Circular Externa 100 de 1995.

## 14. DIVERSOS

El siguiente es el detalle de los ingresos diversos al 31 de diciembre de 2022 y 2021:

		<u>2022</u>		<u>2021</u>
Otros ingresos	\$	13.629	\$	1.516

Importes recibidos por el Fondo Inversión Colectiva Fiducoldex 60 Moderado a razón de penalizaciones por retiro de aportes de los inversionistas antes de la fecha de compromiso de permanencia.

#### 15. FINANCIEROS POR OPERACIONES DEL MERCADO MONETARIO Y OTROS INTERESES

El siguiente es el detalle de los gastos financieros por operaciones repo al 31 de diciembre de 2022 y 2021:

		<u>2022</u>		<u>2021</u>
Financieros por operaciones repo	\$	11	\$	30

Registra los egresos dinerarios por concepto de repos, simultáneas y/o transferencia temporal de valores en operaciones efectuadas por el Fondo Inversión Colectiva Fiducoldex 60 Moderado.

#### 16. COMISIONES

El siguiente es el detalle de las comisiones al 31 de diciembre de 2022 y 2021:

		<u>2022</u>		<u>2021</u>
Comisiones	\$	298.071	\$	292.743

Registra los gastos por comisiones fiduciarias cobradas a cambio de servicios Bancarios, custodia de títulos y la administración del Fondo Inversión Colectiva Fiducoldex 60 Moderado.

#### 17. POR VENTA DE INVERSIONES

El siguiente es el detalle de gastos por perdida en venta de inversiones al 31 de diciembre de 2022 y 2021:

		<u>2022</u>		<u>2021</u>
Por venta de inversiones	\$	10.679	\$	22.935

Registra la diferencia a cargo del Fondo Inversión Colectiva Fiducoldex 60 Moderado que resulta entre el precio de enajenación y el valor en libros a la fecha de transacción.

#### 18. HONORARIOS

El siguiente es el detalle de los honorarios al 31 de diciembre de 2022 y 2021:

		<u>2022</u>		<u>2021</u>
Honorarios	\$	10.174	\$	8.090

Registra los gastos ocasionados por concepto de honorarios de la calificadora de riesgo FITCH RATINGS COLOMBIA S.A. certificación anual, el gasto corresponde a la fracción amortizada correspondiente a cada periodo.

#### 19. POR DIFERENCIA EN CAMBIO

El siguiente es el detalle de los gastos por diferencia en cambio al 31 de diciembre de 2022 y 2021:

		<u>2022</u>		<u>2021</u>
Cambios	\$	21.687	\$	-

Los gastos por diferencia en cambio se originan producto del reconocimiento necesario para medir los activos en moneda extranjera durante el año 2022 producto de la variación de tasa representativa de mercado del dólar frente al peso colombiano, la cantidad de activos y el tiempo de su permanencia en los estados financieros.

## 20. IMPUESTOS Y TASAS

El siguiente es el detalle de los gastos por impuestos al 31 de diciembre de 2022 y 2021:

		<u>2022</u>		<u>2021</u>
Impuestos y tasas	\$	1.187	\$	1.173

Registra los gastos ocasionados por concepto de impuestos a cargo del Fondo de conformidad con la legislación vigente. Para el Fondo Inversión Colectiva Fiducoldex 60 Moderado corresponden a los gravámenes al Movimiento financiero pagados mediante descuentos efectuados por las entidades bancarias sobre transacciones gravadas durante los respectivos periodos.

## 21. DIVERSOS

El siguiente es el detalle de los gastos diversos al 31 de diciembre de 2022 y 2021:

		<u>2022</u>		<u>2021</u>
Gastos Diversos	\$	2.062	\$	8

Registra los gastos provenientes de la anulación de aquellos aportes que ingresaron al patrimonio del fondo en unidades, pero que posteriormente deben ser anulados, evento en el cual el menor valor de dichas unidades se constituye en un gasto del Fondo Inversión Colectiva Fiducoldex 60 Moderado.

## 22. NEGOCIO EN MARCHA

El Fondo Inversión Colectiva Fiducoldex 60 Moderado ha evaluado los estados financieros y ha determinado que cuenta con la capacidad para continuar como una empresa en marcha y que cuenta con los recursos suficientes para continuar con el negocio en un futuro previsible.

Se considera que un negocio se encuentra en marcha hasta su liquidación de conformidad con las condiciones contractuales, salvo que los inversionistas tengan la intención de cesar sus operaciones, con conocimiento previo de la administradora.

Teniendo en cuenta lo anterior la administración del Fondo de inversión colectiva prepara los estados financieros de fin de ejercicio sobre la base de un negocio en marcha.

## 23. LIQUIDEZ DEL FONDO INVERSIÓN COLECTIVA FIDUCOLDEX 60 MODERADO

De acuerdo con las directrices definidas en el reglamento para la Administración del Fondo de Inversión Colectiva Fiducoldex 60 Moderado, el Fondo podrá mantener recursos líquidos en cuentas corrientes y/o de ahorros en establecimientos bancarios nacionales o extranjeros. Los recursos en cuentas de ahorro tendrán una participación mínima de 5% y máxima del 20% del total del valor de los activos, a 31 de diciembre de 2022 los recursos contenidos en cuentas bancarias corresponden al 15.80% de los activos. En todo caso, dando cumplimiento a las normas establecidas por la Superintendencia Financiera de Colombia en relación con el disponible mínimo ante la medición del riesgo de liquidez.

#### 24. PASIVOS Y ACTIVOS CONTINGENTES

A 31 de diciembre de 2022 no se presentaron contingencias en los Fondos De Inversión Colectiva Fiducoldex 60 Moderado.

#### 25. CONTROLES DE LEY CUMPLIMIENTO DE REGLAMENTO

La Fiduciaria durante el 2022, dio cumplimiento a los siguientes requerimientos:

Límites de concentración por adherente - Durante el período se dio cumplimiento al límite de participación del 50% por inversionistas y los mecanismos y plazos establecidos en el reglamento para su ajuste en casos de sobrepaso establecidos en el reglamento.

Límites y políticas de inversión - La Fiduciaria como administradora del Fondo de inversión Colectiva Fiducoldex 60 Moderado, cumple con los límites de inversión por emisor, por clase de activos, los requeridos mínimos de calificación de los activos aceptables para Inversiones y en general las políticas de inversión del portafolio de acuerdo con lo estipulado en reglamento de Inversiones conforme al Decreto 2555 de 2010 de la Superintendencia Financiera de Colombia y lo autorizado por la Junta Directiva en el reglamento del Fondo.

Comisiones - La comisión del Fondo se ha cobrado de acuerdo con las políticas contenidas en el reglamento, en concordancia con el Decreto 2555 de 2010.

En consecuencia, la expectativa en el cumplimiento de los controles relacionados es la de ejercer la debida administración del Fondo de Inversión Colectiva de conformidad con los lineamientos expresos en el reglamento de operación y las normas vigentes que lo regulan. Como resultado de la aplicación de estos controles para el periodo que finaliza a 31 de diciembre de 2022 el Fondo de Inversión no recibió ni tiene pendiente ningún requerimiento o sanción por parte de las entidades de vigilancia y control del sistema financiero.

#### 26. HECHOS OCURRIDOS DESPUES DEL PERIODO SOBRE EL QUE SE INFORMA

No existen hechos económicos ocurridos con posterioridad al 31 de diciembre de 2022 que puedan afectar la situación financiera del Fondo Inversión Colectiva Fiducoldex 60 Moderado o que pongan en duda la continuidad del mismo.

---

FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. FIDUCOLDEX  
FONDO DE INVERSION COLECTIVA FIDUCOLDEX 60 MODERADO (9-7-62633)

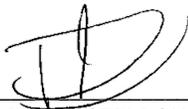
Informe anual y estados financieros  
Para el año terminado el 31 de diciembre de 2022.

Certificación a los Estados Financieros

Declaramos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en los estados financieros de Fondo De Inversión Colectiva Fiducoldex 60 Moderado (9-7-62633) finalizados al 31 de diciembre de 2022 y 2021, los cuales se han tomado fielmente de libros de "Fondo De Inversión Colectiva Fiducoldex 60 Moderado (9-7-62633)". Por lo tanto:

- Los activos y pasivos de "Fondo De Inversión Colectiva Fiducoldex 60 Moderado (9-7-62633)" existen en la fecha de corte y las transacciones registradas se han realizado durante el periodo.
- Los activos representan probables beneficios económicos futuros (derechos) y los pasivos representan probables sacrificios económicos futuros (obligaciones), obtenidos o a cargo de "Fondo De Inversión Colectiva Fiducoldex 60 Moderado (9-7-62633)" en la fecha de corte.
- Todos los elementos han sido reconocidos como importes apropiados.
- Los hechos económicos han sido correctamente clasificados, descritos y revelados,

Asimismo, los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2022 han sido autorizados para su divulgación por el Representante Legal el 22 de febrero de 2023.



RICARDO ANDRÉS GASTELBONDO CHIRIVI  
Representante Legal



YASMÍN ALCIRA ROCHA PULIDO  
Contador  
Tarjeta profesional No. 116290-T